GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Tel/Fax: (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución N° 589/11 de fecha 26 de Agosto de 2.011, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Arq. Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/11, convocada para "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO – DISTRITOS DE CDE, MINGA GUAZU, NARANJAL, SANTA FE, YGUAZU Y SANTA ROSA DEL MONDAY", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2.051/2.003).

El art. 63° del Decreto N° 21.909/2.003 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 20 de Octubre de 2.011, por NOTA UOC N° 176, comunica a la DNCP la iniciación del proceso de licitación y se solicita sea difundido en el Portal. Asimismo, se publicaron en la página de internet de CONTRATACIONES PUBLINAS disponibles a todos los oferentes constructoras.

En fecha 01 de noviembre, se comunica a la DNCP, por NOTA UOC N° 190, que se modifican algunos puntos del PBC, por ADDENDA 1.

En el presente caso:

1.- En fecha 21 de noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2.011, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO – DISTRITOS

Gobernación del Alto Paraná
ASESOR JURIDICO

Gobernación del Alto Paraná
República del Paraguay
Secretaría de Obras Públicas

DE CDE, MINGA GUAZU, NARANJAL, SANTA FE, YGUAZU Y SANTA ROSA DEL MONDAY", en la que se presentaron las firmas constructoras:

1.- MKF CONSTRUCCIONES
2.- S.I.P. SERV. INTEGRALES EN PROYECTOS
3.- CONSTRUCTORA PYCASU
4.- MAT. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

2.- Se verifica la presentación - en forma – de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

1.- MAT. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO	Gs. 766.144.971.-
2.- MFK CONSTRUCCIONES	Gs. 766.221.367.-
3.- S.I.P. SERV. INTEGRALES EN PROYECTOS	Gs. 779.134.752.-
4.- CONSTRUCTORA PYCASU	Gs. 783.696.581.-

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	M.F.K. CONSTRUCCIONES	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS	MAT. DE CONTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	CONSTRUCTORA PYCASU
Garantía de Mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario A2, Análisis de Costo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De esta forma demostraron que presentaron todas las documentaciones para luego evaluar las ofertas ítems por ítems.

4- En la Sección II – Datos de la Licitación – A. Introducción, *PUNTO IAO 1.2 d: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ES POR LOTE, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. También menciona la siguiente: A cada oferente se le adjudicará como máximo 2(dos) lotes, aunque se admita que el mismo presente oferta en*

todos los lotes. Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de dos lotes a un solo oferente, en aquellos lotes donde: a) la única oferta sea la de una empresa ya adjudicada; o b) las únicas ofertas sean de empresas adjudicadas en otros lotes.

De esta manera verificamos la presentación de las ofertas por lotes que a continuación se demuestra en el cuadro comparativo y como debe ser adjudicado según el párrafo anterior expuesto y es como sigue:

CUADRO COMPARATIVO					
DESCRIPCIÓN	DISTRITO	SAN ANTONIO	MFK	PYCASU	SIP
LOTE 1	CDE - KM. 7 CALLE 8 DE DICIEMBRE - Bº ACARAY	46.775.003	44.468.382	46.024.643	45.656.484
LOTE2	CDE - BARRIO LAS MARIAS	88.820.429	87.222.933	87.038.335	87.931.122
LOTE 3	CDE - BARRIO DON BOSCO	63.599.894	61.677.968	62.529.494	61.722.861
LOTE 4	MINGA GUAZU - KM. 15 MONDAY Bº LAS GARDENIAS	52.682.570	54.648.292	53.178.201	52.775.772
LOTE 5	CDE - KM. 9 1/2 MONDAY	79.114.603	79.836.930	79.649.093	79.332.833
LOTE 6	NARANJAL - COLONIA RAUL PEÑA	66.493.554	59.223.601	72.519.555	71.485.108
LOTE 7	CDE - BARRIO REMANSITO	29.981.778	28.578.429	29.144.483	26.616.727
LOTE 8	SANTA FE - CASCO URBANO	96.094.153	104.545.047	101.933.721	105.726.165
LOTE 9	SANTA ROSA DEL MONDAY - CENTRO	113.066.560	114.286.823	116.008.292	113.964.678
LOTE 10	YGUAZÚ - KM. 40	129.516.427	131.732.962	135.670.764	133.923.002
	TOTAL	**766.144.971**	**766.221.367**	**783.696.581**	**779.134.752**

Cabe mencionar que se da cumplimiento estricto a lo establecido en el PBC, en el sentido que se adjudica dos lotes por cada oferente, y eventualmente cada oferente se le adjudica más de uno por considerarse las ofertas siguientes que presentan con el precio más bajo.

En el LOTE 6 Naranjal – Colonia Raúl Peña, el mejor precio ofertado es la de MFK Construcciones, analizando técnicamente el precio del ítem piedra para el empedrado se constata que el mismo no coincide con el precio real de la zona. Por esta razón este comité descalifica a la firma en cuestión en el lote 6, por lo que se precede a adjudicar a la segunda mejor oferta tal como lo demuestra en el cuadro comparativo.

En referencia a los lotes 9 y 10 la firma Constructora San Antonio, presenta su oferta más baja, en ese sentido se observa que en la planilla de Cómputo métrico correspondiente a dichos lotes presentan datos incongruentes en el rubro replanteo de obras, de los dos tramos. Por tanto este comité descalifica a la firma Constructora San Antonio en los Lotes 9 y 10.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Según el Cuadro comparativo se demuestra que la adjudicación recaerá de la siguiente forma:
Los lotes 4 y 5 corresponden adjudicar a la firma Mat. De Const. y Const. San Antonio.
Los lotes 1, 7 y 10 corresponden adjudicar a la firma MFK Construcciones.
Los lotes 2 y 8 corresponden adjudicar a la firma Constructora Pycasu; y;
Los Lotes 3, 6 y 9 corresponden adjudicar a la firma SIP – Servicios Integrales en Proyectos.

5.- De esa manera se verifican las documentaciones presentadas por las firmas: MAT. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO, MFK CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA PYCASU Y SIP – SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS, correspondiente a la oferta y se observa que las mismas CUMPLEN sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones, presentan en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: "Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de conformidad al Art. 40 de la Ley 2.051//03".

Referente a las especificaciones técnicas las firmas CUMPLEN en forma correcta adecuándose al PBC.

Referente a Formulario A2 (Análisis de Costo), las mismas presentan en forma correcta.

Referente a la capacidad Financiera CUMPLEN con lo requerido en el PBC. Por tanto las firmas MAT. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO, MFK CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA PYCASU Y SIP – SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS, cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

6.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 786.920.982.- conforme PAC N° 225.246

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

GOBERNACION ALTO PARANÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras Públicas

Arquitecto
Mat. Mopc. N° 1757

CONCLUSIÓN.

Considerando que las ofertas presentadas reúnen los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además los precios cotizados se enmarcan dentro de la Disponibilidad Presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2.051/03, y su decreto, ADJUDICAR por Contrato Cerrado, las ofertas por lotes tal como se detalla en el PUNTO 4 parte final de este dictamen de las siguientes maneras que a continuación detallamos con el siguiente CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN				
DESCRIPCIÓN	SAN ANTONIO	MFK	PYCASU	SIP
LOTE 1		44.468.382		
LOTE2			87.038.335	
LOTE 3				61.722.861
LOTE 4	52.682.570			
LOTE 5	79.114.603			
LOTE 6				71.485.108
LOTE 7		28.578.429		
LOTE 8			101.933.721	
LOTE 9				113.964.678
LOTE 10		131.732.962		
SUB-TOTALES	**131.797.173**	**204.779.773**	**188.972.056**	**247.172.647**
TOTAL GENERAL				**772.721.649**

Son Guaraníes: Setecientos setenta y dos millones setecientos veinte y un mil seiscientos cuarenta y nueve.-, por resultar las ofertas más convenientes y por ende las más ventajosas a los intereses de la Institución Gubernamental:

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 23 de Noviembre de 2.011.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero
Secretaria de Hacienda

Arq. Sever Silvero
Secretario de Obras